

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA SERVICIOS LOGÍSTICOS
DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS,
EMPAQUETADO/DESEMBALADO, GUARDA/CUSTODIA DE
EMBALAJES, TRANSPORTE INTERNO DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE
NACIONAL E INTERNACIONAL Y AGENTE DE ADUANAS PARA
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H09/23

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 1/19 |



7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==

ANEXO I

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la homologación de proveedores para servicios logísticos en cualquier tipo de evento que requiera Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., (en adelante, CONTURSA).

1.1.- ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance de los servicios específicos de logística conlleva la realización de los trabajos que de manera no exhaustiva se detallan a continuación:

- Entradas de materiales: descarga, recuento, etiquetado, almacenaje en su ubicación...etc.
- Salida de material: picking, etiquetado, embalaje si fuera necesario, distribución al lugar de entrega... etc.
- Custodia, preservación y control de las mercancías (incluido inventario) con el fin de un mejor aprovechamiento del espacio.
- Gestión del Inventario.
- Tareas de gestión de almacén en los sistemas informáticos de CONTURSA
- Servicios auxiliares de transporte, distribución interna, transporte nacional e internacional y agente de aduanas

Para la celebración de cualquier tipo de evento, CONTURSA solicitará este servicio en función de las necesidades existentes, estando dicho servicio sujeto a la temporalidad de los eventos en cuestión.

Las empresas homologadas deberán tener su sede o delegación en Sevilla o su área Metropolitana, la cual habrá de estar atendida de forma permanente y habrá de disponer de personal suficiente para atender cualquier contingencia que pudiera surgir.

El servicio se prestará tanto en las instalaciones de CONTURSA (Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Marqués de Contadero...), como en otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionadas con la gestión y/o actividad de la misma, así como en los espacios o sedes que formen parte de los side events, actividades paralelas o complementarias de certámenes organizados por CONTURSA, tanto de carácter propio como ajeno.

1.2.- CONSIDERACIONES GENERALES

Anexo Homologación Exp H09/23 2

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 2/19 |
| | 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | |



7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==

Las empresas homologadas deberán responder de la calidad técnica de los trabajos que desarrollen y de los suministros y servicios realizados. Las empresas homologadas serán responsables única y exclusivamente de los daños y perjuicios que ocasione tanto a CONTURSA y al personal dependiente del mismo, como a terceras personas.

El servicio no se adjudica en régimen de exclusividad, pudiendo los clientes de CONTURSA contratar sus propios servicios logísticos mediante empresas especializadas.

Las empresas homologadas podrán prestar los servicios objeto de las presentes bases a clientes o empresas ajenas a CONTURSA, siempre que el montaje y desmontaje se realice en las instalaciones de CONTURSA, como en otras instalaciones que ésta requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de esta. No obstante, las empresas homologadas deberán informar inmediatamente de esta circunstancia a CONTURSA y deberán abonar un canon equivalente al 10% del importe de lo facturado a dicha empresa ajena.

Cuando la empresa homologada seleccionada no pueda prestar el servicio en el plazo necesario/previsto para la celebración del evento, CONTURSA se reserva el derecho de contratar el servicio a otros proveedores, sin que exista ningún tipo de compensación al proveedor homologado que no haya prestado el servicio.

Los homologados velarán en todo momento por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de servicios logísticos, así como por las normas de montaje y desmontaje existentes en CONTURSA, siguiendo en todo momento las indicaciones de los responsables y personal técnico de CONTURSA.

Es responsabilidad del proveedor homologado las consecuencias derivadas del uso indebido, y, o incorrecto de herramientas, maquinaria e instalaciones de CONTURSA, así como del perjuicio o daño causado por todo el personal de la empresa homologada a las instalaciones, expositores, promotores, organizadores, visitantes y usuarios de CONTURSA.


1.3.- CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO PRESTADO

Todo el material que utilice el homologado para la realización del servicio deberá estar técnicamente en perfecto estado.

Los proveedores homologados deberán de garantizar:

Anexo Homologación Exp H09/23 3

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 3/19 |
|  7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | | |

- La ejecución de los trabajos en los tiempos establecidos.
- La custodia de los materiales, manteniendo el orden y la limpieza de las instalaciones.
- El control de entrega de los materiales en los lugares de entrega.
- El cuidado y custodia de los elementos que se pongan a su disposición.

Los plazos para la entrega de los trabajos solicitados se especificarán en los pedidos realizados en función de las necesidades existentes, si bien, se establece como plazo máximo de entrega de los trabajos solicitados 5 días naturales, excepto los trabajos solicitados para su transporte internacional cuyo plazo máximo de entrega será de 7 días naturales.

La empresa adjudicataria asegurará que todo el personal que quede adscrito al servicio está capacitado para:

- Realizar las tareas propias de almacén, según la descripción dada por CONTURSA.
- Embragar materiales.
- Realizar la carga y descarga de mercancías peligrosas, para lo cual dispondrá de la formación específica en Mercancías Peligrosas.
- Conocimientos de informática a nivel de usuario (correo electrónico, Word, Excel, Access, SAP...)
- La custodia de los materiales, manteniendo el orden y la limpieza de los mismos, y de las instalaciones.
- El control de entrega de los materiales en el lugar de entrega.
- El cuidado y custodia de los útiles de manipulación y elevación con los que trabaja y el buen uso de los elementos de manutención y vehículos que se ponen a su disposición.


El personal de la empresa homologada que preste el servicio mantendrá total confidencialidad con CONTURSA respecto a la información a la que acceden por motivo del servicio que desarrollan, así como de los resultados que por dicho servicio se obtengan. Queda expresamente prohibido la cesión/transmisión de datos a terceras partes.

1.4.- MEDIOS PERSONALES.

El homologado, como empresario de los trabajadores adscritos a los servicios contratados, vendrá obligado al cumplimiento íntegro de las obligaciones que en

Anexo Homologación Exp H09/23 4

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 4/19 |
|  7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | | |

materia de Seguridad y Salud laboral se contienen en la normativa aplicable, con especial mención a lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y reglamentaciones específicas que se apliquen en relación con el suministro contratado.

El homologado recibirá con la debida antelación un cuadrante o información análoga donde se detallarán los horarios y necesidades de personal que deberá asignarse a cada prestación, siendo imprescindible el cumplimiento de los horarios establecidos. En el caso de solaparse la prestación por cambios de turno el personal saliente deberá esperar la llegada del personal de relevo.

Con el fin de facilitar el control de acceso, el homologado deberá informar del personal asignado a la prestación a través de los canales que CONTURSA disponga para tales efectos. En el caso de que se produzcan variaciones en la realización de la prestación serán informados a través del personal de CONTURSA.


1.4.1 PERSONAL ADSCRITO

Los servicios serán prestados por la empresa homologada utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta, cumpliendo el mínimo exigido o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo. El personal de la empresa homologada deberá poseer una experiencia y capacitación profesional suficiente y demostrada para llevar a cabo por sí mismos la totalidad de los servicios.

Deberán acreditar una experiencia mínima que asegure el pleno conocimiento de su tarea y equipo, de su empresa y sistemas de trabajo y una formación exhaustiva (anterior o a adquirir en el mínimo plazo posible) para obras, suministros y servicios de las mismas características. Contará con capacidad de reacción y de actuación inmediata ante una emergencia manteniendo durante su celebración un encargado o persona delegada con capacidad de decisión suficiente que será responsable de la correcta organización y prestación de los servicios por su personal dependiente y de la observancia de la normativa aplicable. Igualmente, asegurará la capacidad de interlocución en inglés con expositores y/o transportistas extranjeros.

Cada homologado deberá designar a una persona que será la **responsable de coordinar** al resto del personal adscrito. Esta persona actuará como responsable e interlocutor único para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 5/19 |
|  7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | | |

Funciones:

- Responsable de la coordinación y supervisión de todos los trabajos que realicen los diferentes grupos de trabajo.
- Control y seguimiento de las actividades contratadas.
- Liderazgo en el análisis de las posibles mejoras que sean susceptibles de realizar en la programación de tareas.

Requisitos

- Inglés fluido hablado y escrito
- Carnet conducir B2

Los homologados deberán acreditar la capacidad del responsable de coordinación mediante currículum y vida laboral que acredite que ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 5 años y posee el nivel de inglés hablado y escrito indicado.

El responsable de coordinación no deberá estar presente en las instalaciones de CONTURSA, salvo que el volumen de contratación de técnicos y la dificultad del servicio así lo requiera, bajo petición de CONTURSA.


El responsable deberá hacerse cargo del cumplimiento específico de todas las cuestiones requeridas sobre todo en lo referente a uniformidad, elementos de protección individual, conducta apropiada del personal, buen funcionamiento y operatividad de los elementos de comunicación internos, etc.

El personal deberá observar un trato respetuoso y agradable con todo el personal, visitante o clientes de CONTURSA con los que se tenga que relacionar. La discreción y el riguroso cumplimiento de las instrucciones recibidas es una de las características propias de este servicio.

En caso de cualquier incidencia en la prestación, no acudiendo el personal asignado o debiendo ausentarse por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá sustituir a ese personal en el menor plazo de tiempo posible.

El homologado deberá encargarse de la formación de todo el equipo asignado que vaya a realizar la prestación en CONTURSA, esta deberá incluir los protocolos de actuación, descripción de las instalaciones de CONTURSA, de los eventos a cubrir,

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 6/19 |
|  | | | |
| 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | | |

etc. Dicha formación deberá ser previa al comienzo de la prestación y consensuada con el equipo de técnicos de CONTURSA.

CONTURSA podrá exigir al proveedor homologado la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

1.4.2 HORARIOS DE TRABAJO

Este servicio se prestará, de forma habitual, dentro de la franja horaria de 8:30 a 21:30 horas de lunes a domingo. Pudiéndose modificar el comienzo o la finalización del horario en función de las necesidades no previstas que se deriven de la actividad.

El cómputo del trabajo se realizará según horas efectivamente realizadas, no computando como tales, desplazamientos hasta la zona de montaje, celebración y desmontaje ni los tiempos de descanso para almuerzo.

1.5 MEDIOS MATERIALES

Las empresas homologadas deberán proveer a su personal de Walkies que puedan sintonizar la frecuencia de CONTURSA y estén siempre en correcto funcionamiento para la localización y correcta coordinación.

Cada homologado deberá facilitar a la persona designada como responsable de coordinación un teléfono móvil de contacto para facilitar a CONTURSA las labores de coordinación, reportar las incidencias del servicio y, si fuese necesario, encargarse de una rápida sustitución del personal asignado por ausencias o cualquier incidencia que pueda acontecer durante la actividad. Debido a la actividad propia de CONTURSA, ese teléfono deberá estar operativo todos los días de la semana.

El homologado deberá tener el stock y/o poder realizar el acopio de material suficiente para poder cubrir las necesidades para un solo montaje, así como disponer de los medios suficientes para la correcta prestación del servicio.

Todos los materiales, equipamientos y maquinaria cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, homologación, protección contra el fuego, normativa sobre Riesgos Laborales, etc.).

Anexo Homologación Exp H09/23 7

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrGIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrGIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 7/19 |



7iLiQ1SdUmPrGIGTsUcS8A==

El proveedor homologado organizará dónde deberá documentar la totalidad de operaciones aduaneras, y llevar el registro y control de los impuestos liquidados mediante los impresos y formularios correspondientes.

La empresa homologada pondrá a disposición los medios materiales cuando CONTURSA no pueda proveerlos. No obstante, siempre que CONTURSA pueda proveerlo, será obligatorio contratarlo con ésta.

El ofertante deberá tener en cuenta que para la admisión a trámite de la oferta, será requisito indispensable cumplir con los requerimientos mencionados anteriormente.

Será de cuenta y cargo del homologado, todos los daños y perjuicios que, como consecuencia de la ejecución del servicio solicitado, se causen a CONTURSA o a terceros, ya sean daños personales o materiales y sus perjuicios.

1.6.- CPV

63100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento

79921000-6 Servicios de empaquetado

66162000-3 (3) Servicios de custodia

60000000-8 Servicios de transporte (excluido el transporte de residuos)

79223000-3 Servicios de agente de aduanas

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Se hace necesaria la contratación del servicio toda vez que cualquier expositor, congresista o participante en general de un evento contratado por CONTURSA puede requerir al departamento de producción la compra o alquiler de productos objeto del contrato.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://contratacion.sevillacityoffice.es/>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>


4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejero Delegado.

Anexo Homologación Exp H09/23 8

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 8/19 |
| | 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | |



7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. (edificio 1 y 2).
- Costurero de la Reina, sito en Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
 - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
 - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
- Casino de la Exposición, sito en Glorieta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.

6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 4 años desde que surta efectos la homologación, pudiendo finalizar en un momento anterior una vez alcanzado el importe máximo estimado de la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

Anualmente, se procederá a revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose perder dicha condición si concurren las causas previstas en las bases, y también podrán incorporarse nuevas empresas si cumplen los requisitos exigidos.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

| | |
|--|--------------|
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN | 400.000,00€ |
| IVA (21%) | 84.000,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido) | 484.000,00 € |

Anexo Homologación Exp H09/23 9

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrGIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrGIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 9/19 |
| | 7iLiQ1SdUmPrGIGTsUcS8A== | | |



7iLiQ1SdUmPrGIGTsUcS8A==

- **Valor estimado del contrato:** 440.000,00 € (IVA no incluido). Se establece el 10% de variación.

- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos posibles a celebrar durante el periodo de vigencia de la homologación, teniendo en cuenta el importe establecido en el periodo de mayor volumen de actividad de la empresa.

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

- **Aplicación presupuestaria:** 6290

- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de compras de CONTURSA, así como el número de expediente H09/23.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún suministro girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el proveedor homologado cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

Anexo Homologación Exp H09/23 10

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 10/19 |



7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el departamento de administración de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante factura electrónica a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1 de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio o suministro, deberán presentar en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf, la siguiente documentación:

7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

7.2.- Declaración responsable del Anexo II.

7.2.1 Compromiso de que todo el material que utilice el homologado para la realización del servicio deberá estar técnica y visualmente en perfecto estado.

7.2.2 Compromiso de disponer de espacio suficiente, así como su sede o delegación en Sevilla o su área Metropolitana, atendida de forma permanente y que disponga de personal suficiente para atender cualquier contingencia que pudiera surgir.

8.- SOLVENCIA.

8.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 150.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse un cuadro resumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados y declaración responsable del volumen de la cifra de negocios del ejercicio en curso, así como las cuentas anuales de los ejercicios cerrados y, de ser necesario por no cumplirse en el resto de ejercicios, documentos oficiales mercantiles o fiscales que acrediten la realidad del volumen de cifra de negocios en el ejercicio 2023 hasta la fecha de presentación.

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 11/19 |



8.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio objeto de homologación que deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 150.000,00 € en los últimos tres años. Además deberán acreditar experiencia de 5 años en servicios similares que incluyan la manipulación, transporte y montaje de mercancías para la celebración de certámenes, congresos, ferias, eventos o similares en Palacios de Congresos y Exposiciones.

Dichos extremos se acreditarán mediante declaración responsable en el que se incluya un mínimo de 6 referencias de servicios similares realizados en los cinco últimos años, contados desde la fecha de la presentación de la solicitud de homologación y donde se especifique el importe de la facturación de los mismos, la descripción de los servicios realizados, fechas de ejecución y nombre de los clientes para los que se ejecutaron.

De las 6 referencias requeridas, al menos 2, deberán ser de carácter internacional, con origen o destino del servicio desde países diferentes.

Con respecto a la solvencia requerida al personal adscrito, se remite al apartado 1.4.1 del presente documento donde se establece lo siguiente:

Los homologados deberán acreditar la capacidad del responsable de coordinación mediante currículum y vida laboral que acredite que ha ejercido como responsable de contratos similares en los últimos 5 años que incluyan la manipulación, transporte y montaje de mercancías para la celebración de certámenes, congresos, ferias, eventos o similares en Palacios de Congresos y Exposiciones.

También, deberán acreditar que poseen el nivel de inglés hablado y escrito indicado mediante una declaración responsable.


Agente de aduanas: La empresa homologada deberá tener condición de empresa Agente de Aduanas. Para su acreditación, deberá aportar el documento acreditativo expedido por la AEAT.

9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Anexo Homologación Exp H09/23 12

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 12/19 |
|  7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | | |

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

10.1.- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

10.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

10.3.- La mercancía deberá llegar en óptimas condiciones.

10.4.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

10.5.- Las empresas, profesionales o entidades que concurren deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados, con una antigüedad no inferior a quince días naturales, de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración jurada de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

10.6.- Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.


10.7.- Compromiso de inmediatez en los servicios que se soliciten.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.

10.8.- Con el fin de evidenciar que durante el traslado de la mercancía se tienen en cuenta consideraciones de tipo ambiental encaminadas a promover el

Anexo Homologación Exp H09/23 13

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 13/19 |
|  7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | | |

reciclado de productos, las empresas suministradoras deberán proceder a la retirada de los envases y proceder a su reutilización o reciclado. A tal efecto, se exigirá declaración responsable suscrita por el responsable legal de la empresa con el compromiso de proceder al reciclado o reutilización de los materiales, la cual deberá ser aportada por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 15 días desde la adquisición de la condición de proveedor homologado.

11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 podrán conllevar cada una de ellas sanciones de hasta el 10% del servicio prestado, que serán retenidas de las facturas que deba abonar CONTURSA.

12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de petitionarios.

12.1.1.- Cuando existan hasta menos de tres proveedores homologados, será necesario que CONTURSA solicite presupuesto a todos ellos.

12.1.2.- Cuando existan tres o más proveedores homologados, CONTURSA podrá:

A) Seleccionar a 3 proveedores homologados dejando al resto como suplentes. Para ello, una vez homologados se remitirá a estos una solicitud de propuesta con los criterios de adjudicación definidos al efecto otorgándole plazo suficiente para la presentación del mismo. Una vez presentadas las propuestas se procederá a su baremación y a notificar a todos los homologados el resultado de la misma.

B) Limitar a tres las peticiones de presupuestos, debiendo justificar la razón objetiva de la preselección de los tres proveedores a los que solicitará el presupuesto, aceptándose expresamente como tales alguno de los motivos siguientes, sin que dicha lista se considere como cerrada:

- Porque todos o alguno de los elementos que deban solicitarse vengan en unos listados de precios y no en otros.
- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la posibilidad de stock o disponibilidad inmediata para el suministro que deba solicitarse.

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 14/19 |



7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==

- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.

12.1.3.- En casos de urgencia y previa justificación de la misma, CONTURSA podrá solicitar presupuesto únicamente a un proveedor.

12.1.4.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

12.2.- Criterios de Adjudicación.


Una vez determinado, en caso de ser necesario, a qué empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

Cuando sea CONTURSA la que indique los criterios de selección del contratista, se deberá ceñir a dichos criterios, comunicando su decisión e incluyendo una pequeña valoración o motivo de la selección del contratista, que publicará de la forma que legalmente sea correspondiente y comunicará

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 15/19 |
|  7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | | |

mediante correo electrónico a todas las empresas homologadas. Se admitirán criterios de selección como rapidez de respuesta; rapidez de suministro o de prestación; inmediatez en una prestación, la estética del producto a suministrar, así como cualquier otro en el que pueda determinarse de forma clara la necesidad a cubrir y la importancia del criterio de selección.

En caso de que la petición no fuera de CONTURSA, esta procederá a dar traslado de los presupuestos al cliente final con el beneficio aplicado para CONTURSA (que debe ser igual para todos), que será quién, sin necesidad de ofrecer motivación alguna, escoja uno de ellos, debiendo comunicar la decisión final a todas las empresa homologadas.

En cualquier caso, cada petición final se publicará en el apartado de la homologación del servicio que se encuentre en el Perfil del Contratante.

13.- SEGUROS.

Las empresas homologadas deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía mínima de suma asegurada de 1.000.000,00 €.

Deberán presentar un compromiso de suscripción del mismo que deberán aportar conforme al Anexo II.

14.- GARANTÍAS.

Se exigirá una garantía del 5% por cada servicio solicitado por CONTURSA o por un expositor dentro del contrato de homologación del servicio.

Como medio de constitución de la garantía se aplicará una retención del precio del 5% del servicio solicitado, aplicando dicha retención sobre el importe de la correspondiente factura.


15.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación según lo establecido en las bases.

16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el responsable del departamento de Compras.

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 16/19 |
|  7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | | |

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para la Homologación de proveedores para servicios logísticos de carga y descarga de mercancías, empaquetado/desembalado, guarda/custodia de embalajes, transporte interno de mercancías, transporte nacional e internacional y agente de aduanas para eventos de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE. AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, FECHA, ID. FIRMA, PÁGINA. Includes a barcode and the code 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== at the bottom.

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos.

8.- Compromiso de suscripción de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía mínima de suma asegurada de 1.000.000,00 €.

9.- Declara su compromiso de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando, Así como el compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

10.- Declara su compromiso de disponer de espacio suficiente, así como su sede o delegación en Sevilla o su área Metropolitana, atendida de forma permanente y que disponga de personal suficiente para atender cualquier contingencia que pudiera surgir.

12.-Declara conformidad de presentación, en su caso, de garantía del 5% del importe de cada servicio solicitado mediante retención en el precio aplicado en la factura correspondiente.

13.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

Anexo Homologación Exp H09/23 18

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 18/19 |
| | 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | |



7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==

14.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA | 19/05/2023 |
| | Juan Ortiz Dominguez | | |
| ID. FIRMA | afirma.redsara.es | PÁGINA | 19/19 |
| | 7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A== | | |



7iLiQ1SdUmPrgIGTsUcS8A==